

 REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA ESTADO ELECTRÓNICO No. 006 Marzo 09 de 2021							
No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	CUADERNO	FECHA
1	54-001-33-33-009-2020-00156-00	NULIDAD ELECTORAL	YONY GALVIS GUERRERO	CONCEJO MUNICIPAL DE HACARÍ Y ROBEIRO MUÑOZ PÉREZ	SE INCORPORAN LAS PRUEBAS DOCUMENTALES. SE PRETERMITEN LAS AUDIENCIAS DE PRUEBAS Y DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO. SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO.	1	8/03/2021
2	54-001-33-33-008-2019-00090-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GENRY ALONSO ALVAREZ JIMENEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE ABREGO	SE ORDENA PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. SE SANEAN DE OFICIO EL PROCESO. SE DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA. SE INCORPORAN AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES. SE NIEGA LA PRUEBA SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE. SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR EN CONCLUSIÓN POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS.	1	8/03/2021
3	54-001-33-33-005-2019-00313-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO NELSON MONTOYA MEJÍA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	SE ORDENA PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. SE SANEAN DE OFICIO EL PROCESO. SE INCORPORAN AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES. SE NIEGAN LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE. SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR EN CONCLUSIÓN POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS.	1	8/03/2021

De acuerdo con el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente estado hoy **09 de marzo de 2021**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). El anterior estado se desfijará hoy **9 de marzo de 2021**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).



MARÍA ALEJANDRA JAIMES VELASCO
SECRETARIA